



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

MENDOZA, 18 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 92-423/2007, donde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado eleva las actuaciones referidas a la distribución del Presupuesto 2007 de Ciencia y Técnica, destinado al financiamiento de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme con lo establecido en la convocatoria efectuada por Resolución N° 1492/2006-R., y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Universidad se encuentra la promoción de las investigaciones en el más alto nivel científico y tecnológico.

Que por Resolución N° 986/2001-R., ratificada por Resolución N° 434/2001-C.S. se dispone, para la ejecución presupuestaria, solamente el uso de remesas financieras enviadas por la Tesorería General de la Nación, efectivamente depositadas en las Cuentas Bancarias de esta Universidad.

Que el Consejo Superior aprobó por Resolución N° 258/2003-C.S. los procedimientos para el pago de cuotas de subsidios que otorga la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado para la ejecución de proyectos de investigación.

Que los proyectos de investigación presentados fueron evaluados externamente por evaluadores regionales y otros fuera de la región.

Que se estima conveniente fijar una fecha para que el investigador, cuyo proyecto ha sido beneficiado, eleve su informe sobre los resultados y la marcha del mismo, que permita realizar un adecuado control de gestión y además evaluar el destino y la utilización de los fondos otorgados por la Universidad.

Que para la liquidación de cuotas del subsidio asignado al proyecto de investigación, se tendrá en cuenta la presentación en tiempo y forma de las rendiciones de cuotas vencidas.

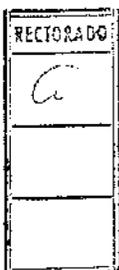
Que es conveniente que el investigador participe en las Jornadas de Investigación de esta Casa de Estudios.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el presente pedido han sido reservados por el Preventivo N° 3311/2007.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría Económico-Financiera del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los proyectos de investigación seleccionados por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado con intervención de su Consejo Asesor a partir del UNO (1) de mayo de 2007 y la distribución de los créditos correspondientes a los mismos, conforme con lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución, que consta de SEIS (6) hojas, montos que son a cuenta de lo solicitado y según la disponibilidad financiera de esta Universidad.



Res. N° 1323



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Los montos a recibir por cada proyecto para su financiación se irán constituyendo en entregas sucesivas, hasta un total de que estará determinado de acuerdo con las disponibilidades financieras efectivamente recibidas del Tesoro Nacional. Establecer que el director beneficiado con apoyo financiero, al notificarse de la presente resolución, acepta lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que para poder percibir el pago de las cuotas correspondientes para el desarrollo del proyecto en curso, se tendrá en cuenta la presentación por parte del Director, en tiempo y forma, de rendiciones de cuotas vencidas.

ARTÍCULO 4º.- El investigador beneficiado con apoyo financiero para investigación es el titular responsable ante la Universidad Nacional de Cuyo y por lo tanto debe conocer y cumplimentar en un todo lo establecido en las Ordenanzas Nros. 26 y 27/88 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los investigadores beneficiados con apoyo financiero eleven a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, cuando ésta lo requiera, un informe de etapa o final, según el estado de avance de su investigación.

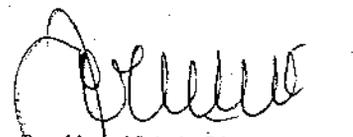
ARTÍCULO 6º.- El investigador beneficiado con apoyo financiero deberá presentar en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado un resumen de las erogaciones que permitan evaluar el destino y utilización de los fondos otorgados, de los cuales no deberá destinar más del VEINTE POR CIENTO (20%) para viajes a congresos y jornadas. En caso de superar el porcentaje asignado, tendrá que solicitar autorización a la referida Secretaría, justificando que participa como expositor del trabajo financiado y que no afecta la realización del mismo.

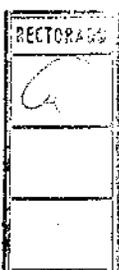
ARTÍCULO 7º.- Los investigadores cuyos proyectos han sido aprobados por la presente resolución, deberán presentar su trabajo de investigación, en el estado en que se encuentre, en las XX JORNADAS DE INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 8º.- Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, que asciende a la suma total de DIECISEIS MIL PESOS (\$ 16.000,00), con fondos reservados por el Preventivo N° 3311/2007, deberá afectarse de la siguiente manera: 92-11-5-3-1-5-1-3-5.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Dr. Carlos B. Passera
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 1323
lr.
Pagos (SCTyP-proy de inv. 07)




MARÍA A. MENDEL FRITS
DIRECCIÓN GEN. DE DESPACHO
Rectorado Univ. Nac. de Cuyo



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

ANEXO I

-3-

INSTITUTO BALSEIRO

N°	DIRECTOR	DOCUMENTO	TÍTULO DEL PROYECTO	MONTO
1	BONETTO, Fabián	14.651.679	Estabilidad en Sistemas Termo fluido dinámicos Dinámico-Neutrónicos: Aplicaciones en Reactores Nucleares de Potencia	2.000,00
2	GHILARDUCCI, Ada	6.685.603	Desarrollo de nuevos materiales de interés tecnológico	2.000,00
	TOTAL			4.000,00



Res. N° 1323



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

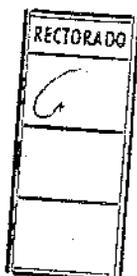
"2007 - Año de la Seguridad Vial"

ANEXO I

-1-

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Nº	DIRECTOR	DOCUMENTO	TÍTULO DEL PROYECTO	MONTO
1	HERRERA, María Cristina	LC 6.296.646	Modelo de gestión para planificar y administrar el arbolado de calle, con aplicación al municipio de la ciudad de Mendoza	2.000,00
2	PÉREZ VALENZUELA, Benjamín Ricardo	DNI 8.152.966	Evaluación y optimización del factor edáfico en la agricultura regadía	2.000,00
3	VIDELA, María Eugenia	DNI 11.846.885	Valoración de especies nativas ornamentales	2.000,00
	TOTAL			6.000,00



Res. Nº 1323



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

ANEXO I

-2-

INGENIERÍA

Nº	DIRECTOR	DOCUMENTO	TÍTULO DEL PROYECTO	MONTO
1	MIRASSO, Aníbal	DNI 13.981.088	La inestabilidad del equilibrio de estructuras de materiales compuestos usando métodos numéricos	2.000,00
	TOTAL			2.000,00



Res. N° 1323



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

ANEXO I

-4-

ARTES Y DISEÑO

Nº	DIRECTOR	DOCUMENTO	TITULO DEL PROYECTO	MONTO
1	DELHEZ, Alberto	LE 8.153.617	El Grabado: desarrollo de nuevos aspectos conceptuales, técnicos y de seguridad.	2.000,00
	TOTAL			2.000,00

RECTORADO
6

Res. Nº 1323



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

ANEXO I

-5-

CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA

Nº	DIRECTOR	DOCUMENTO	TITULO DEL PROYECTO	MONTO
1	ZENOBI, Gianni	DNI 18.795.226	Remineralización de suelos agrícolas, mediante sustancias minerales naturales. Etapa III : Determinación de solubilidad de rocas y minerales regionales, de aplicación agrícola	2.000,00
TOTAL				2.000,00

MONTO TOTAL DE LA RESOLUCIÓN:
\$ 16.000,00



Res. Nº 1323



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

ANEXO I

-6-

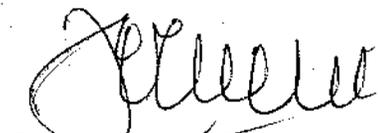
PROYECTOS BIENALES 2007/2009

1ª CUOTA (3ª Res.)

FACULTAD	TOTAL 4
CIENCIAS AGRARIAS	6.000,00
INGENIERÍA	2.000,00
INSTITUTO BALSEIRO	4.000,00
ARTES Y DISEÑO	2.000,00
CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA	2.000,00
TOTAL GENERAL	16.000,00



Dr. Carlos B. Passera
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 1323